

CONVOCATORIA PREMIOS FACE DE FOMENTO A LA INVESTIGACIÓN 2017

La Federación de Asociaciones de Celiacos de España convoca la **I Edición de Premios a la Investigación sobre enfermedad celiaca** con el fin de incentivar el trabajo de grupos de investigación españoles en el campo y fomentar la investigación sobre esta patología.

Con este premio FACE desea contribuir de forma directa a cubrir, en la medida de sus posibilidades, las necesidades económicas de proyectos relevantes y favorables a la investigación en enfermedad celiaca y dieta sin gluten. La dotación económica de este Premio es de 25.000,00 €

¿QUIEN PUEDE SOLICITAR LOS PREMIOS FACE DE FOMENTO A LA INVESTIGACIÓN DE FACE?

Podrán optar a este Premio todos aquellos grupos de investigación que realicen o deseen realizar investigación básica o aplicada sobre la enfermedad celiaca.

¿CÓMO Y CUÁNDO SE PUEDE SOLICITAR PARTICIPAR EN LOS PREMIOS FACE DE FOMENTO A LA INVESTIGACIÓN?

El envío de los proyectos sólo se podrá realizar por vía telemática a través del correo electrónico proyectosface@celiacos.org siendo la fecha límite de recepción de las solicitudes el **30 de Septiembre de 2017**.

¿QUE TIPO DE AYUDA IMPLICAN LOS PREMIOS FACE DE FOMENTO A LA INVESTIGACIÓN?

En esta convocatoria se oferta un premio de ayuda para trabajos de investigación con una dotación económica de 25.000,00 €. Que se concederán a trabajos con una vertiente investigadora o clínica relacionados con la enfermedad celiaca que resulten novedosos en el conocimiento, diagnóstico, pronóstico o tratamiento de la misma.

Hasta el 50% del importe de la ayuda puede utilizarse para la contratación de personal, aunque debe justificarse la viabilidad del proyecto con el presupuesto restante.

Las ayudas pueden ser para trabajos multicéntricos o de colaboración con centros de investigación, nacionales o extranjeros. En el curriculum vitae del solicitante, además de los datos personales se hará constar si el proyecto objeto de la solicitud es en colaboración con otros investigadores o Centros, presentando, en este caso, la conformidad escrita de los mismos. Existe la posibilidad de dotar al trabajo con un porcentaje de este total. También se contempla la posibilidad de financiar servicios prestados, siempre y cuando se justifiquen para la viabilidad del proyecto; en este supuesto, el pago se realizará a una entidad y no a una persona.

La solicitud debe contener los siguientes apartados:

- Título
- Palabras clave
- Resumen del proyecto con la máxima claridad y concreción con un límite de 250 palabras
- Antecedentes y situación actual del tema (máximo 3 páginas)
- Comentario a la bibliografía más importante y reciente (máximo 15 citas)
- Objetivos concretos
- Utilidad práctica de los posibles resultados
- Metodología y Plan de trabajo
- Experiencia del solicitante/s en el tema, incluyendo las publicaciones sobre el mismo en los últimos 5 años.
- Tiempo de realización. El plazo máximo es de 3 años.
- Presupuesto detallado explicando claramente todas las partidas. (material fungible y la contratación de personal).

Así mismo se deben adjuntar:

- Conformidad escrita del Jefe de Servicio o Unidad del Hospital/es o centro/s en el que se realiza la investigación.
- Informe favorable de los Comités de Ética de la Institución, implicados en el proyecto.
- Curriculum Vitae del investigador principal

¿CÓMO SE EVALÚAN LAS SOLICITUDES?

La Federación de Asociaciones de Celiacos de España designará al Jurado que concederá los **I Edición de Premios a la Investigación sobre enfermedad celiaca**. El jurado debe disponer de todos los documentos necesarios que se solicitan en el momento de valorar las solicitudes. La ausencia de alguna documentación puede ser motivo para no valorar una petición. En su caso, el jurado puede requerir del solicitante cuantos datos crea oportuno antes de emitir su fallo, así como la posibilidad de una entrevista personal con el primer firmante del proyecto. El fallo del jurado será inapelable. Debe contemplarse y aceptar por parte del solicitante/s la posibilidad de que la ayuda no sea concedida. En dicho caso la Federación, a petición del primer firmante, devolverá los originales del proyecto de investigación para que el autor/es disponga de ellos a su criterio.

SEGUIMIENTO DE LOS PROYECTOS CONCEDIDOS, PRÓRROGAS Y PENALIZACIONES PREVISTAS

El seguimiento de las ayudas será realizado por el Comité de **I Edición de Premios a la Investigación sobre enfermedad celiaca** de la Federación en colaboración con sus Departamentos Técnicos. Cuando la memoria parcial anual no se haya recibido en el plazo de 2 meses respecto a la fecha prevista, será reclamada por los Departamentos Técnicos.

Ésta enviará copia de todas las memorias recibidas y del listado de ayudas que se deben evaluar al Comité de Becas, que contestará con el visto bueno o el posible aviso de retirada de la ayuda si no se ha recibido la memoria. En este último supuesto, y hasta contestación por parte del interesado, la ayuda quedará bloqueada. Todos los beneficiarios de una ayuda deben enviar una Memoria Final, en la que se contemplen los aspectos que se acompañarán a la concesión de la Ayuda. El envío de las memorias anuales y finales se realizará por vía telemática a través del correo electrónico: proyectosface@celiacos.org. Sólo se admitirá la presentación en formato electrónico.

En los siguientes supuestos la Comisión de seguimiento de las ayudas podrá anular la ayuda concedida:

1. Que no se cumpla el plazo previsto para el desarrollo del trabajo. Exclusivamente se autorizará una prórroga de un año en el supuesto de que se justifiquen motivos extraordinarios que serán evaluados por el Comité de Becas.
2. Que no se reciba la memoria parcial anual del proyecto tras un aviso de retirada de la ayuda.
3. Que los autores no hayan iniciado el desarrollo del proyecto tras un año de la concesión de la ayuda.
4. Que no se mencione que el trabajo está siendo realizado con una ayuda de la Federación de Asociaciones de Celiacos de España cuando se publiquen o se presenten en congresos resultados parciales del mismo.

En los tres primeros supuestos se podrá penalizar, además, al grupo investigador solicitante con la imposibilidad de poder acceder a una nueva ayuda durante un periodo de hasta tres años, ya que se considera que su acción va en detrimento de la posibilidad de haber concedido ayudas a otros grupos.

En el cuarto supuesto, se podrá penalizar al grupo investigador con la imposibilidad de poder acceder a una nueva ayuda durante un periodo de hasta un año. En el caso de que el grupo investigador considere interesante ampliar o continuar la línea de investigación, deberá solicitar una nueva ayuda, la cual será nuevamente evaluada.

No se concederá una nueva ayuda, mientras que cualquier componente del grupo investigador solicitante tenga pendiente la presentación de memorias de un proyecto previo.

Cuando un proyecto requiera una financiación superior al límite asignado por proyecto, pero se tenga la intención de solicitar otras fuentes de financiación complementarias, se deberá justificar adecuadamente, para poder estimarse una financiación parcial.

La solicitud de prórroga debería realizarse al menos tres meses antes de la fecha de finalización de la ayuda. Ésta debe estar justificada y será evaluada por el Comité de Becas que emitirá una resolución antes de que se acabe el período de realización de las becas.

¿SON LAS AYUDAS DE I EDICIÓN DE PREMIOS A LA INVESTIGACIÓN SOBRE ENFERMEDAD CELIACA DE LA FEDERACION DE ASOCIACIONES DE CELIACOS DE ESPAÑA COMPATIBLES CON OTRAS AYUDAS?

Las Ayudas de la **I Edición de Premios a la Investigación sobre enfermedad celiaca** de la Federación de Asociaciones de Celiacos de España son compatibles con otras referidas al mismo tema. Esta situación se hará constar en la petición expresando la procedencia e importe de las otras ayudas o similares.

NOTAS IMPORTANTES

El solicitante de la ayuda debe asegurarse de proporcionar una dirección válida de email (preferentemente) y/o teléfono. En caso de modificarse los datos de contacto, el primer firmante es el responsable de informar al Departamento Técnico.

El plazo máximo para la realización de los proyectos es de dos años. Una vez terminado este periodo, y si no se ha solicitado una prórroga, la ayuda se considerará finalizada. Exclusivamente se autorizará una prórroga de un año en el supuesto de que se justifiquen motivos extraordinarios. Las peticiones las evaluará el Comité de Becas.

En cualquier publicación o medio de difusión, siempre que se haga referencia al trabajo consecutivo a la ayuda, debe mencionarse que es un proyecto becado por la **I Edición de Premios a la Investigación sobre enfermedad celiaca** de la Federación de Asociaciones de Celiacos de España. En caso de no hacer referencia, FACE se reserva el derecho de penalizar al grupo investigador con la imposibilidad de poder acceder a una nueva ayuda durante un periodo de hasta un año.

Cada proyecto estará liderado por un investigador principal, vinculado al centro de investigación en el que se vaya a desarrollar el trabajo.

Cada investigador o grupo de investigación solicitante solo podrá presentar un único proyecto.



CONVOCATORIA PREMIOS FACE DE FOMENTO A LA INVESTIGACIÓN

El envío de una solicitud de ayuda implica que el primer solicitante ha leído y comprendido las normas de esta convocatoria, y se compromete a su cumplimiento.

CONTACTO CON LA FEDERACION DE ASOCIACIONES DE CELIACOS DE ESPAÑA (FACE)

En caso de dudas, problemas o preguntas referidas a esta convocatoria de becas no duden en contactar con el Departamento Técnico de la Federación. proyectosface@celiacos.org